

El Centro de Asistencia Social Rosario Castellanos no genera información en este rubro debido a que no son atribuciones de acuerdo al Decreto de creación de este Centro y respecto del objeto para el cual fue creado este Centro conforme lo establece el artículo 2 del citado Decreto; ni tampoco dentro de lo establecido en el Reglamento Interior, por lo que no es de su competencia emitir resoluciones y/o laudos derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales. Los hipervínculos que se incluyen en el presente formato se presentan a efecto de dar cumplimiento a los requerimientos de llenado del presente formato.